



Nº de Expediente: 1493 /11
Nº de Resolución: 01

Trámite:
ampliación de especialidades
Fecha de solicitud: 12/12/2011

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y/O ACREDITACIÓN DE CENTROS Y ENTIDADES
DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

Visto el expediente de solicitud arriba indicado, para el centro:

CESUR-MADRID

Calle Luis Cabrera, 63 1º Izq

28002 MADRID

Nº de Censo: 27185

Titular Jurídico: CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA-SUR S.A. CIF/NIF/NIE: A92194844

Considerando el informe técnico, así como la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Servicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden TAS/718/2008 de 7 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo en materia de formación de oferta.

RESUELVO:

ESTIMAR la solicitud relativa al centro para la:

ACREDITACIÓN de las siguientes especialidades formativas:

Codigo Especialidad	Nombre de la Especialidad	Alumnos	Modalidad* Impartición
SSCS0108	ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS EN EL DOMICILIO	15	P

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Madrid, 19 de diciembre de 2011
El Director General de Formación
(Orden 6417/2011 de 30 de Noviembre de la Consejera de Educación y Empleo)

Fdo. Juan Ignacio Merino de Mesa





Nº de Expediente 1492 /11

Nº de Resolución: 01

Trámite:

baja de especialidades

Fecha de solicitud: 12/12/2011

**RESOLUCIÓN DE BAJA DE ESPECIALIDADES EN CENTROS Y ENTIDADES
DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO**

Visto el expediente de solicitud arriba indicado, para el centro:

CESUR-MADRID

Calle Luis Cabrera, 63 1º Izq

28002 MADRID

Nº de Censo: 27185

Titular Jurídico: CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA-SUR S.A. CIF/NIF/NIE: A92194844

Considerando la propuesta de resolución emitida por el Jefe de Servicio.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden TAS/718/2008 de 7 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo en materia de formación de oferta.

RESUELVO:

DAR DE BAJA en el centro indicado las siguientes especialidades:

Codigo Especialidad	Nombre de la Especialidad	Alumnos	Modalidad* Impartición
ADGG0208	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN LA RELACION CON EL CLIENTE motivo: a petición propia.	15	P
ADGD0208	GESTION INTEGRADA DE RECURSOS HUMANOS motivo: a petición propia.	15	P

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso de reposición ante el propio órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Madrid, 19 de diciembre de 2011
El Director General de Formación
(Orden 6417/2011 de 30 de Noviembre de
la Consejera de Educación y Empleo)

Fdo. Juan Ignacio Merino de Mesa

